



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No.

Radicado: K 202109000001

Fecha: 04/01/2021

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ADMINISTRADORES MUNICIPALES Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS RESPONSABLES DEL SIMAT

ASUNTO: ETAPA DE MATRÍCULA

Reciban un saludo fraternal de parte de la Secretaría de Educación Departamental, deseamos que los comienzos de las gestiones para el año 2021 estén llenos de éxitos y buenos resultados en cada uno de sus municipios.

Con el fin de hacer seguimiento a la Resolución No. 2020060022521 del 04/05/2020, "por la cual se establece el proceso de gestión de la Cobertura Educativa para el año escolar 2021", modificada con la Resolución No. 2020060114051 del 21/10/2020, "por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 36 de la Resolución No. 2020060022521 del 4 de mayo de 2020", y con el fin de garantizar el acceso y continuidad de la población en edad escolar, extra edad y adultos de las zonas rurales y urbanas, en los establecimientos educativos oficiales en los 117 municipios no certificados del departamento de Antioquia, a continuación presentamos las siguientes directrices para la etapa de matrícula en la actual vigencia:

- Tener en cuenta los estados de los alumnos diferentes al "MATRICULADO en el SIMAT", con el fin de identificar las causas y proceder a realizar la búsqueda activa de los estudiantes.
- Los comités municipales de asignación de cupos y matrícula son los encargados de elaborar, revisar y validar la información en el SIMAT para garantizar el acceso y continuidad de la atención de los estudiantes en los establecimientos educativos.
- Se deben cubrir los cupos en las diferentes sedes, niveles, jornadas y grados de establecimientos educativos oficiales, para optimizar los espacios disponibles.
- Se invita a los auxiliares administrativos y administradores municipales del SIMAT a REVISAR, AJUSTAR Y DEPURAR LA INFORMACIÓN para que se refleje de forma clara, veraz y oportuna los estudiantes matriculados en cada uno de los establecimientos educativos, registrando aquellas novedades que, como deserciones, cancelaciones y traslados, puedan alterar la información reportada.
- Se solicita el apoyo de los Alcaldes y Secretarios de Educación para que, en unión con Directores de Núcleo, Rectores, Directores Rurales y docentes, coordinen con los



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- administradores municipales del SIMAT la realización del PROCESO DE MATRÍCULA de estudiantes en los establecimientos educativos oficiales donde no cuenten con personal administrativo de planta, mientras surte efecto la vinculación de los auxiliares contratados.
- Se solicita a las autoridades educativas municipales realizar el reporte de la información de matrícula en el SIMAT antes del 26 de marzo de 2021, conforme a lo establecido en la Resolución No. 2020060114051 del 21/10/2020.

Durante el mes de enero de 2021 la Dirección de Cobertura Educativa hará seguimiento a los estados (en SIMAT) de los estudiantes por cada municipio, establecimiento y sede educativa, con el fin de alertar aquellos que estén en estado diferente al "MATRICULADO", y donde la matrícula este muy por debajo del año anterior.

Desde la Secretaría de Educación de Antioquia hacemos un llamado a las autoridades educativas de los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia, a que se unan a las campañas que estamos adelantando por diferentes medios de comunicación, para que padres de familia acudan a los establecimientos educativos más cercanos y formalicen en lo posible en el mes de enero, la matrícula de los estudiantes y podamos continuar con nuestro compromiso educativo con todos los antioqueños y garantizar el **acceso y permanencia** de nuestros niños, niña, adolescentes y jóvenes.

Solo **UNIDOS** podemos asumir el reto de darle continuidad al proceso formativo de nuestros estudiantes.

Agradecemos su oportuna gestión y la atención a esta circular,

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Juan Carlos López Profesional Especializado		04/01/2021
Revisó:	Yuly Andrea Bermúdez Mejía Directora Cobertura Educativa		4/01/2021
Aprobó:	Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad		4/01/2021
Revisó:	Teresita Aguilar García Directora Jurídica		4/01/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

